

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

10 5 JUL 2017

PROCESO No:	11001 33 35 029 2017 00205 00
CLASE DE ACCIÓN:	CONSTITUCIONAL – TUTELA
ACCIONANTE:	LUIS FERNANDO GUEVARA BARRERA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-

El ciudadano **LUIS FERNANDO GUEVARA BARRERA**, actuando por conducto de apoderada judicial, interpone acción de Tutela en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-**, para que le sea amparado el derecho fundamental de Petición.

Por cuanto la solicitud elevada a este Juzgado se encuentra de conformidad con los presupuestos contenidos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone **ADMITIR** la presente acción y se resuelve:

1. Comunicar al accionante a la dirección indicada en la demanda.
2. Notificar y correr traslado a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-**, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y dentro de los 2 días siguientes a la notificación de esta providencia, rinda informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la demanda, así como si lo considera necesario presente o solicite la práctica de pruebas relacionadas con la acción interpuesta. La información que suministre se entenderá rendida bajo la gravedad de juramento.
3. Tener como pruebas los documentos aportados al expediente con la solicitud de amparo.
4. Reconocer como apoderada del señor Luis Fernando Guevara Barrera, a la doctora Claudia Marcela Guerrero Briceño, conforme al poder visible a folio 2.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manfresina
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

CCCR

